DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 00472

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00429	13/04/2026

Fecha de Expedición: 16/04/2026

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Concepto de este Egreso

5A50297D26DAA4C3C018E4E8501E48E0

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque. CONTRATO No: 2026-PS-093. PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**39.820.753,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	39.820.753,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.820.753,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	3.090.877,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.729.876,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	6.490.420,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	39.820.753,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	2.950.191,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	2.950.191,00
	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	590.038,00
	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	5.900.382,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	8.850.572,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	3.090.877,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	737.548,00
	4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	11.800.763,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	2.950.191,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.820.753,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220104902	Foros educativos territoriales realizados	2.950.191,00
	220108000	Estrategias de fomento implementadas	2.950.191,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	590.038,00
	330112600	Procesos de formación atendidos	5.900.382,00
	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	8.850.572,00
	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	3.090.877,00
	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	737.548,00
	430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	11.800.763,00
	450200100	Espacios de participación promovidos	2.950.191,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.820.753,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.03	Secretaría de Bienestar Social	39.820.753,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	5.900.382,00
	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	590.038,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	8.850.572,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	3.090.877,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	737.548,00
	202500000045898	Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque	11.800.763,00
	202500000045930	Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque	2.950.191,00
	202500000045513	Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque	5.900.382,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.820.753,00	4.812.913,00	35.007.840,00

Valor en letras:

TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	00000CE472	32.290.540,12
283	24000046317 Estampillas municipales	00000CE472	2.717.299,88

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	669.256,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.338.513,00
IVA Retenido Servicios	15,00	953.690,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	334.628,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	669.256,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	836.570,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 00429

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00119	27/01/2026

Fecha de Expedición: 13/04/2026

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Por Concepto de:

43193892D53D334EF7DA057A49412910

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque. CONTRATO No: 2026-PS-093. PAGO PARCIAL N° 1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**39.820.753,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	39.820.753,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.820.753,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	3.090.877,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.729.876,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	6.490.420,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	39.820.753,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	2.950.191,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	2.950.191,00
	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	590.038,00
	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	5.900.382,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	8.850.572,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	3.090.877,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	737.548,00
	4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	11.800.763,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	2.950.191,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.820.753,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220104902	Foros educativos territoriales realizados	2.950.191,00
	220108000	Estrategias de fomento implementadas	2.950.191,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	590.038,00
	330112600	Procesos de formación atendidos	5.900.382,00
	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	8.850.572,00
	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	3.090.877,00
	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	737.548,00
	430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	11.800.763,00
	450200100	Espacios de participación promovidos	2.950.191,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.820.753,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.03	Secretaría de Bienestar Social	39.820.753,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	5.900.382,00
	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	590.038,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	8.850.572,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	3.090.877,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	737.548,00
	202500000045898	Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque	11.800.763,00
	202500000045930	Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque	2.950.191,00
	202500000045513	Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque	5.900.382,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	669.256,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.338.513,00
IVA Retenido Servicios	15,00	953.690,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	334.628,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	669.256,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	836.570,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3.090.877,00	373.577,12	2.717.299,88
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36.729.876,00	4.439.335,88	32.290.540,12

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
39.820.753,00	**4.812.913,00**	**35.007.840,00**

Alcalde Municipal

FECHA: ABRIL 13 DE 2026
PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA
DE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD
A NOMBRE DE: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S**
NIT: 901887343 - 6

CDP CONTRATO: 00123 del 27 de enero de 2026
RP CONTRATO: 00119 del 27 de enero de 2026

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

RUBRO: **2.3.2.02.02.008** "*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION*"

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 39.820.753

VALOR CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L **($ 134.976.873)**

VALOR A PAGAR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L **($ 39.820.753)**

CONCEPTO: **Pago N° 1** del contrato de prestación de servicios **N° 2026-PS-093,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura
3. Certificado de Recibo de Satisfacción
4. Informe de supervisión
5. Evidencias
6. Liquidación de seguridad social
7. Copia del contrato

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social

SOCIEDAD PEQUE SAS
NIT 901.887.343-6
CR BOLIVAR 11 28 Pertenecemos al Régimen simple de tributación
Tel: (604) 3117244853
Peque - Colombia
sociedadpequesas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FESP 16

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 8552043
Dirección	CL 10 9 40	**Ciudad**	Peque - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/04/2026, 10:02
Expedición	10/04/2026, 11:16
Vencimiento	13/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE	1.00	39,820,753.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones ochocientos veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte

Total Bruto	33,462,817.65
IVA 19%	6,357,935.35
Total a Pagar	39,820,753.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-13 por $ 39,820,753.00

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 145-03-00352-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Sociedad peque SAS.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093228213 aprobado en 20250517 prefijo FESP desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: d72823ad85b61a609af705d690649023e432e0b97ca9f602ddadf671f96baee50da190938542903fa4dbb6d26bc15f9a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PEQUE,

CERTIFICA:

Que: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** con NIT. 901887343-6 Cumplió a plena satisfacción con el pago **N° 1** del contrato de prestación de servicios **N° 2026-PS-093,** cuyo objeto es contrato para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

Acta	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado%
No. 1	29.50%	23.59%	29.50%
Acumulado	**29.50%**	**23.59%**	**29.50%**

Por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 39.820.753),** con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION"** con las siguientes fuentes de financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 39.820.753

CDP CONTRATO: 00123 del 27 de enero de 2026

RP CONTRATO: 00119 del 27 de enero de 2026

Dada en Peque, Antioquia a los diez (10) días del mes de abril del 2026.

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NIT:890.982.301-4	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS												CÓDIGO:PEEP0110-1 VERSIÓN:03		
	SECRETARIA: BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD												INFORME N°		1
	DEPENDENCIA: BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD												FECHA:		10/04/2026
CONTRATO N°:	2026-PS-093												VERIFICACIÓN		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	ENERO 30 DE 2026												Item		Estado
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD N°	48-46-101006295												10,6		Activo
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	48-54-101000681												10,6		Activo
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.												ARP		X
FECHA DE INICIO:	ENERO 30 DE 2026														
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 30 DE 2026												PENSIÓN		PROTECCIÓN
PLAZO:	TRECIENTOS UN (301) DIAS														
VALOR:	$ 134.976.873												SALUD		COOSALUD
OTRO SI	N/A														
CONTRATISTA:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S														
SUPERVISOR:	CAROLINA LONDOÑO LOPEZ												CARNÉ UNIV.		N/A
PERIODO A INFORMAR:	DESDE:	30/01/2026	HASTA:	10/04/2026											

Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias			Periodo N°	% ejec. Periodo	% ejec. Periodo OTRO SI	Valor pago mes	Valor pago mes otro si	Total pagos acumulado	% Total ejec. Periodos Otro si	% Total ejec. periodos
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros								
JUVENTUD												
1.Apoyo en la organización de 2 encuentros subregionales de juventud.	Actividad pendiente de realizar											
2.Apoyo en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.	Se brinda apoyo en transporte para la participación en el Encuentro de Consejo y Plataforma realizado en San Jerónimo, facilitando la movilidad y el desarrollo de la actividad institucional. De igual manera, se realiza salida de la juventud al municipio de Frontino, con apoyo de transporte, promoviendo la integración, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de los procesos juveniles.	X			1	29.50%	N/A	$ 39.820.753	N/A	$ 39.820.753	N/A	29.50%
3.Apoyo logístico para la realización de un encuentro subregional de consejo municipal de juventudes.	Se realiza apoyo logístico en la participación en el Encuentro Subregional de Consejeros Municipales de Juventud, actividad del CMJ en el municipio de Jericó, Antioquia, con el propósito de fortalecer los procesos de representación, participación y articulación juvenil a nivel subregional.	X										
4.Apoyo para la realización de la semana de la juventud.	Actividad pendiente de realizar											
5.Apoyo en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles.	Actividad pendiente de realizar											
6.Apoyo en la realización de 2 Asambleas Municipales de Juventud.	Actividad pendiente de realizar											
7.Apoyo en la realización de 4 mesas de concertación y decisión.	Actividad pendiente de realizar											

8.Apoyo en la realización de encuentros con la plataforma de juventud y demás grupos juveniles.	Se realizóapoyo logístico a actividad con jóvenes orientada al embellecimiento del Parque Educativo, mediante labores de pintura para la demarcación de las líneas de la cancha, contribuyendo al mejoramiento y adecuación del espacio deportivo; asimismo, se llevó a cabo el encuentro del CMJ y la plataforma juvenil en los termales, se brindó apoyo logístico para el desarrollo del encuentro, garantizando insumos de alimentación necesarios, se apoyaron tambien diversos encuentros de juventud, incluyendo la actividad de fogata como parte del fortalecimiento de la integración y participación juvenil con la disposición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la misma.	X			
DEPORTE					
9.Apoyo en la realización de 15 encuentros deportivos.	Se realizan apoyos a las actividades deportivas en diferentes sectores del municipio, incluyendo apoyo en alimentación para un encuentro deportivo en la vereda Candelaria y apoyo con transporte para un torneo en el corregimiento de Los Llanos, con el propósito de promover la integración, la participación comunitaria, la recreación y la sana competencia. Asimismo, se brinda apoyo en el desarrollo de actividades físicas en el gimnasio, fomentando hábitos de vida saludables y el adecuado uso de los espacios deportivos.	X			
10.Apoyo en la realización de 5 mega eventos de actividad física y recreación.	Se brinda apoyo en el desarrollo de actividades recreativas y de actividad física, incluyendo la Mega Rumba Aeróbica y la realización de un ciclopaseo, con el fin de promover estilos de vida saludables, la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad.	X			
11.Apoyo en la realización de la semana del movimiento	Actividad pendiente de realizar				
12.Apoyo para la entrega de incentivo a los deportistas que participan en los torneos municipales.	Se brinda apoyo económico a la Colonia de Peque en el proceso de inscripción al torneo organizado por la Corporación Deportiva y Cultural Colonias Unidas. Asimismo, se realiza apoyo económico para la compra de uniformes destinados al equipo administrativo, contribuyendo al fortalecimiento institucional. De igual manera, se apoya la adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos, garantizando espacios en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades. Suministro de insumos para adecuación y mantenimiento de espacios de actividad física	X			
13.Apoyo en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.	Se realiza apoyo con alimentación transporte y apoyo operativ para la visita al Estadio Atanasio Girardot con los deportistas de la categoría intercolegiados, como parte del acompañamiento y fortalecimiento del proceso deportivo. Asimismo, se brinda apoyo con alimentación durante la visita de Indeportes, garantizando la adecuada atención y el correcto desarrollo de la jornada institucional.	X			
14.Apoyo en 1 festival deportivo.	Actividad pendiente de realizar				
15.Apoyo en 4 reuniones con líderes deportivos.	Se apoya con refrigerios la primera reunión con líderes deportivos, con el objetivo de fortalecer la organización, coordinación y planificación de las actividades deportivas en la comunidad.	X			
MUJER, GÉNERO y LGTBIQ+					
16.Apoyo en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres, familia y comunidad LGBTIQ+.	Se realiza apoyo con insumos, incentivos y apoyo logístico y de materiales para la celebración del Día de la Mujer y del Día del Hombre, promoviendo la integración, el reconocimiento y la participación de la comunidad en actividades conmemorativas. Asimismo, se llevan a cabo el apoyo con refrigerios a los talleres de arte periodicos dirigido a mujeres, fomentando la creatividad, la expresión artística y el fortalecimiento de habilidades.	X			

17.Apoyo en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.	Actividad pendiente de realizar			
18.Apoyo en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.	Actividad pendiente de realizar			
ADULTO MAYOR				
19.Apoyo en encuentros de los diferentes grupos organizados del adulto mayor	Se brinda apoyo en jornada comunitaria en articulación con la Defensa Civil en la busqueda activa de adulto mayor, promoviendo su bienestar, cuidado y acompañamiento integral. Se realiza apoyo a encuentros con adultos mayores en la biblioteca municipal, proporcionando los elementos logísticos necesarios para el desarrollo del orden del día.			
20.Apoyo en la realización de encuentros del cabido del adulto mayor.	Actividad pendiente de realizar			
CULTURA				
21.Apoyo en 6 festivales y veladas culturales.	Se brinda apoyo en la realización de la velada cultural, mediante el suministro de insumos necesarios para su desarrollo en materia de alimentación materiales, transporte y demás insumos requeridos, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios artísticos y culturales de la comunidad.			
22.Apoyo en talleres y exposiciones culturales.	Se realiza apoyo en encuentros de "Biblioteca al Parque", promoviendo el acceso a la lectura, el aprendizaje y el aprovechamiento de los espacios públicos con fines culturales. Asimismo, se brinda apoyo con alimentación, transporte y materiales a las actividades culturales desarrolladas durante la Semana Santa, fortaleciendo la participación comunitaria y la promoción de la cultura local, así como a la Banda Músico Marcial durante sus presentaciones en esta misma temporada. Se brindó apoyo logístico para el desarrollo de actividades en la biblioteca, garantizando refrigerios, material pedagógico y premiación. De igual manera, se realiza la primera sesión del Consejo Municipal de Cultura, promoviendo la participación, articulación y fortalecimiento del sector cultural en el municipio. Finalmente, se brinda apoyo en la Biblioteca Municipal mediante el desarrollo de talleres y exposiciones varias, fortaleciendo los procesos de formación, cultura y aprendizaje en la comunidad. Se brinda apoyo al grupo de teatro en su presentación en la vereda Jeriguá, en el marco de la inauguración de la placa polideportiva. Dicho apoyo incluye el suministro de transporte y refrigerio.	**X**		
23.Apoyo en salidas intermunicipales de representación cultural.	Se brinda apoyo en transporte para la salida cultural al municipio de Andes, facilitando la movilidad y apoyo con alimentación y promoviendo la participación en actividades de carácter cultural y de integración comunitaria.	**X**		
24.Apoyo en la conmemoración del Día del idioma.	Actividad pendiente de realizar			
DISCAPACIDAD				
25.Apoyo para realizar 7 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo	Se brinda 2 apoyo con refrigerios para el desarrollo del taller de arte dirigido a personas con discapacidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de la actividad y al bienestar de los participantes.			
EDUCACIÓN				
26.Apoyo para realizar 1 foro educativo municipal	Actividad pendiente de realizar			
27.Apoyo para realizar 1 conmemoración al maestro	Actividad pendiente de realizar			

28.Apoyo para realizar procesos formativos con población docente	Apoyo en dotación de insumos tecnológicos para el desarrollo de espacios formativos, garantizando condiciones óptimas de comodidad, organización y funcionalidad para el desarrollo efectivo de las actividades programadas.												
29.Apoyo para fortalecer los diferentes comités y espacios de decisión en educación	Se realizó apoyo en la adecuación de espacios formativos mediante suministro de materiales eléctricos para mejorar condiciones de iluminación; igualmente, se gestionaron y entregaron los refrigerios para los diferentes comites y reuniones de educación como comite del PAE, convivencia y otros, que permitan avanzar en los procesos de educación municipal.												
30.Apoyo para la supervisión y coordinación del PAE en la zona urbana y rural del municipio.	Actividad pendiente de realizar												
31.Apoyo para garantizar la entrega del subsidio de PIN Universitarios a los estudiantes y graduados del municipio de Peque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 069 del 16 de septiembre de 2025	Actividad pendiente de realizar												

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Evidencias fotográficas para el contrato de suministro **N° 2026-PS-093**
Pago N°1 SOCIEDAD PEQUE S.A.S **NIT:** 901887343-6

MUJER Y GENERO

Desde la Oficina de Mujer y Género se llevaron a cabo diferentes actividades orientadas al fortalecimiento personal, la participación y la promoción de entornos seguros para las mujeres. Entre las acciones realizadas se destacan el taller “Mapa de Sueños”, enfocado en la proyección de metas y el desarrollo personal; una actividad de bingo recreativo, que promovió la integración y el esparcimiento; un taller de arte, como espacio de expresión y creatividad; y el taller de prevención de violencias, en el cual también se realizó la socialización de la ruta de atención, brindando información sobre los mecanismos institucionales disponibles para la atención y protección en casos de violencia.

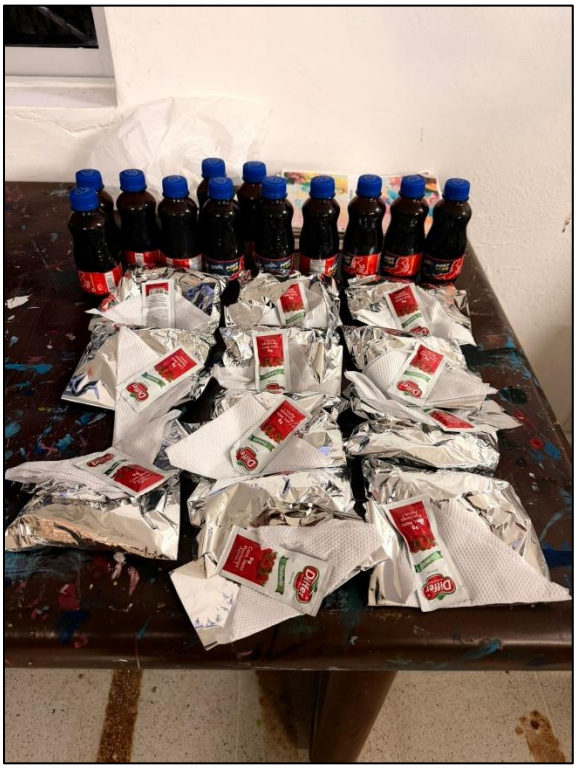









RECÍCLAME





El 14 de febrero, día de San Valentín se llevó a cabo una chocolatada y fogata en la maguita del parque educativo, con la participación de la plataforma jóvenes y comunidad en general y vecinos del sector Este espacio sirvió para fortalecer lazos entre niños, jóvenes y adultos, con el objetivo de promover el sano aprovechamiento del tiempo libre y la valoración del ser a través de actividades de integración. Esta jornada buscó fortalecer la convivencia y el bienestar de los participantes.

Durante el mes de febrero, se desarrollaron actividades artísticas, lúdicas y recreativas con los niños, enfocadas en fomentar la creatividad y el disfrute. Entre las actividades realizadas se destacaron talleres de pintucaritas, juegos tradicionales, pintura de piedras y dibujos, donde los participantes pudieron expresar su imaginación y habilidades artísticas de manera divertida y dinámica.

El 8 de febrero se llevó a cabo la jornada de elección de la plataforma y consejo departamental de juventudes del occidente, en la que participaron nuestros líderes juveniles del municipio de Peque. Se realizaron diferentes actividades de elección e integración de la mano de la coordinación de juventud de la administración municipal y en cabeza de nuestro alcalde Mincho Hernández. Este encuentro se dio en San Jerónimo y fue una jornada desarrollada conforme a los lineamientos de ciudadanía juvenil. Agradecemos a los participantes.








LUKER

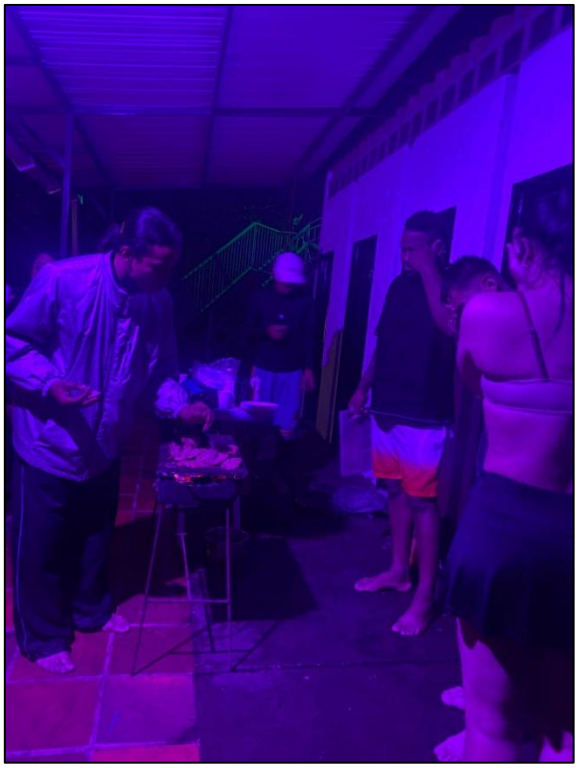

PASA
UNA
NOCHE
DE CINE
JUVENIL
EN EL PARQUE EDUCATIVO
30
Enero
7:00 PM


LOS REPRES DE OCCH



Salida a terminales con los chicos de la plataforma, donde se realizó un asado, integración y primera salida oficial desde la Coordinación de Juventud. El evento contó con la participación activa de los jóvenes, quienes disfrutaron de un día de relajación y compañerismo en un entorno natural.







ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante la presente vigencia se han desarrollado dos actividades dirigidas a la población con discapacidad del municipio, con el propósito de promover espacios de bienestar, participación social y cuidado de la salud mental y física.

La primera actividad se llevó a cabo el 27 de febrero, consistente en un taller de pintura enfocado en la prevención del suicidio, el cual brindó a los participantes un espacio de expresión artística, reflexión y fortalecimiento emocional. En esta jornada participaron 15 personas con discapacidad, quienes disfrutaron de un ambiente creativo y de integración.

La segunda actividad se realizó el 6 de marzo en la piscina municipal, donde se desarrolló una jornada de hidroterapia, orientada a promover el bienestar físico, la relajación y el fortalecimiento muscular de los participantes. En esta actividad participaron 10 personas con discapacidad, quienes tuvieron la oportunidad de beneficiarse de los efectos terapéuticos del agua.

La Secretaría de Bienestar Social, apoyó estas dos actividades con la entrega de refrigerios para los participantes, contribuyendo al desarrollo adecuado de las jornadas y al bienestar de las personas asistentes.

Estas actividades buscan fortalecer los espacios de inclusión, bienestar y participación para las personas con discapacidad, promoviendo su calidad de vida y el desarrollo de actividades que favorezcan su salud integral.









Biblioteca al Barrio realizada en el CIC del barrio la Miranda el día 7 de febrero del presente año


noel


noel




BIBLIOT







Actividad con el grupo del Adulto Mayor titulada Memorias. Esta propuesta busca propiciar el intercambio de experiencias, el disfrute literario y la creación colectiva, registrando y evocando recuerdos significativos sobre lugares y hechos, a través de ejercicios de reminiscencia.


A4
A4
PHOTO PAPER
PHOTO PAPER





Con el grupo del Club Lector conformado por niños y niñas en la Biblioteca Municipal, se desarrollaron actividades de manualidades y talleres artísticos que integran la lectura, la escritura y la oralidad, fortaleciendo así la creatividad y el vínculo con el mundo literario.





Elaboración de bastones empleados en los diferentes ensayos y en la participación de la Banda Marcial en diferentes encuentros en el municipio.







Para el área de teatro, el 6 de marzo se entregaron 5 refrigerios a los participantes que presentaron la obra teatral en el corregimiento de Jerigua durante el acto oficial de inauguración de la placa polideportiva







Capacitación CMJ





DEPORTES

Apoyo para incentivar los grupos deportivo



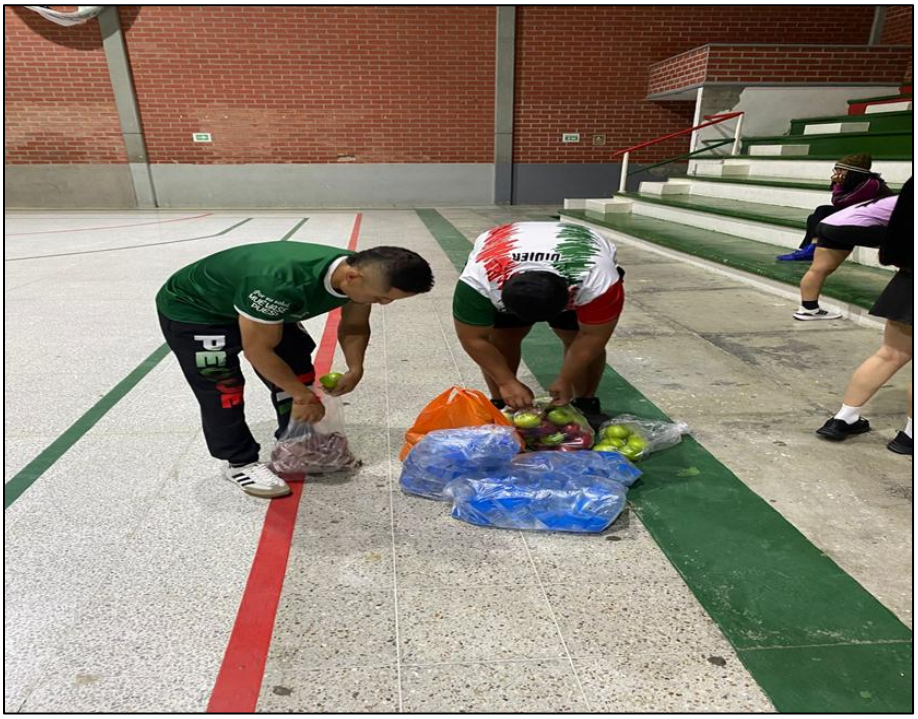
Se realizo torneo en la vereda el llanon Cañaona



Se realizo torneo en la vereda Maderal



Se brindó hidratación durante el evento masivo municipal, en el cual se realizó una mega rumba aeróbica que contó con la participación aproximada de 100 personas.



Se realizó la reparación del bafle de la piscina, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades físicas en este espacio



Para la visita del intercambio deportivo en el corregimiento de los Llanos se brindó el apoyo de transporte.



Se brindó apoyo logístico para la participación de los deportistas del municipio de Peque en una visita al Estadio Atanasio Girardot. Para el desarrollo de esta actividad se contemplaron los siguientes apoyos:

- Transporte para los niños de la vereda El Agrio (traslado de ida y retorno).
- Transporte hacia Medellín ida y vuelta.
- Alimentación para los participantes.



JUME






CONCEJO
MUNICIPAL

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	35873202	I	2026-01-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35873202	2026-02-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.750.905																	0			30	30	0	0	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	499.100	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	35873202	I	2026-01-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35873202	2026-02-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
Gran Total					499.100	0	0	0	499.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-02	36169590	I	2026-02-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36169590	2026-03-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.750.905																	0			30	30	0	0	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	499.100	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-02	36169590	I	2026-02-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36169590	2026-03-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
Gran Total					499.100	0	0	0	499.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36322949	I	2026-03-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36322949	2026-04-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.750.905																	0			30	30	0	0	PROTECCION -230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	499.100	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36322949	I	2026-03-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36322949	2026-04-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
Gran Total					499.100	0	0	0	499.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	36661714	I	2026-04-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36661714	2026-05-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3408126	VALLE VALLE OMAR DARIO	1.750.905																	0			30	30	0	0	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	499.100	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 3408126	0	OMAR DARIO VALLE VALLE	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4773	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-543	CARRERA BOLIVAR N 11 21		3117244853			VALLEOD@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	36661714	I	2026-04-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	499.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36661714	2026-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
Gran Total					499.100	0	0	0	499.100

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito contador público, JUAN CARLOS GÓMEZ JIMÉNEZ, identificado cédula de ciudadanía98.547.589, en ejercicio de mis funciones y bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la SOCIEDAD PEQUE SAS con nit 901.887.343, no tuvo personal a cargo durante los seis (6) meses anteriores a la firma del contrato, razón por la cual no estaba obligada a efectuar pagos de aportes a la seguridad social ni aportes legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 10 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ
Contador Público
CC 98.547.589 T.P 48.980 T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



48980-T

JUAN CARLOS
GOMEZ JIMENEZ
C.C. 98547589
RES. INSCRIPCION 100 DEL 22/08/1996
UNIVERSIDAD EAFIT

401998 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** 56389
DIRECTOR GENERAL

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0807454A04B49282

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98547589 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 48980-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.547.589

GOMEZ JIMENEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1969

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1987 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0112100-00203347-M-0098547589-20091215 0019057442A 1 2280531259

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	26/01/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE		
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION			
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
LINEA ESTRATEGICA:	**LÍNEA 2. BIENESTAR COMUNITARIO**	**PROGRAMA**	Juventud en busca de oportunidades
			Participación e incidencia de las mujeres en procesos de equidad de
			Fomento, acompañamiento y promoción de los programas de deporte, recreación y actividad
			Más cultura y valores para los pequenses
			Adultos mayores abrazando la vida
			Peque sin barreras
			Cualificación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de docentes y estudiantes.
			Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045864**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque
	202500000045461		Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque
	202500000045513		Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque
	202500000045898		Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque
	202500000045930		territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.008**	**Valor ($)**	**$ 134.976.873**
NOMBRE DEL RUBRO	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN		
SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	22	EDUCACIÓN
	33	CULTURA
	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	43	DEPORTE Y RECREACIÓN
	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
	2202	Calidad y fomento de la educación superior
	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
POLITICA PUBLICA (Nación)		**Codigo**	**Nombre**		
N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000045864	4104008	410400800	85961	$ 10.476.873	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
	4103052	410305202		$ 30.000.000	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	4104020	410402000		$ 2.500.000	
202500000045461	2201049	220104902		$ 10.000.000	
	2201080	220108000		$ 10.000.000	
	2202065	220206500		$ 2.000.000	
202500000045513	3301126	330112600		$ 20.000.000	
202500000045898	4301032	430103200		$ 40.000.000	
202500000045930	4502001	450200100		$ 10.000.000	
VALOR DE LA SOLICITUD				**$ 134.976.873**	
VALOR LETRAS	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L**				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA					
FECHA RECEPCIÓN			26/01/2026	**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI** / **NO**
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**	
objeto no expedicion:					

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00123

Fecha de Expedición: 26/01/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

0DF846FD547C866D2323EF8CAC6E744A

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**134.976.873,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	134.976.873,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	134.976.873,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	10.476.873,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	124.500.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	22.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	134.976.873,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	10.000.000,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	10.000.000,00
	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	2.000.000,00
	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	20.000.000,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	30.000.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	10.476.873,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	2.500.000,00
	4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	40.000.000,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	10.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	134.976.873,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220104902	Foros educativos territoriales realizados	10.000.000,00
	220108000	Estrategias de fomento implementadas	10.000.000,00

CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	2.000.000,00
	330112600	Procesos de formación atendidos	20.000.000,00
	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	30.000.000,00
	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	10.476.873,00
	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	2.500.000,00
	430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	40.000.000,00
	450200100	Espacios de participación promovidos	10.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	134.976.873,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.03	Secretaría de Bienestar Social	134.976.873,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	20.000.000,00
	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	2.000.000,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	30.000.000,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	10.476.873,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	2.500.000,00
	202500000045898	Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque	40.000.000,00
	202500000045930	Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque	10.000.000,00
	202500000045513	Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque	20.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque.

Jefe de Presupuesto

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 140.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**
28/01/2026	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	

Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:

PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JUVENILES, PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD (PMJ), CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD (CMJ) Y GRUPOS JUVENILES
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES.
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS LAS COMUNIDADES Y SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO.
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CONTINUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	PROMOCIONAR, VALORAR Y RECUPERAR LOS VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	FORTALECER BIBLIOTECA JESÚS ANTONIO VALLE VALLE
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA.
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ACOMPAÑAR ACTIVAMENTE AL CABILDO DE LOS ADULTOS MAYORES
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO EN BUSCA DE UNA VIDA EN DIGNIDAD
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES SOBRE DERECHOS EN SALUD Y RUTAS DE ACCESO.
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA RED DE APOYO Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIALES

PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CONTINUIDAD DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	CPI (7 dígitos)	INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)	CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)	CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	4104008	410400800	85961	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2	4103052	410305202	85961	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3	4104020	410402000	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4	2201049	220104902	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 5	2201080	220108000	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 6	2202065	220206500	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 7	3301126	330112600	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 8	4301032	430103200	85961	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 9	4502001	450200100	85961	

NOMBRE SOLICITANTE

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ

CARGO

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL



FIRMA

CERTIFICADO N.º 112

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que los proyectos de inversión:

202500000045864 - FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
202500000045930 - FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL Y LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
202500000045898 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
202500000045513 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
202500000045461 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentran **EN EJECUCIÓN.** El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

Dado en Peque, a los 30 días del mes de Enero de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

FECHA: 10/01/2026

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa - Literal H, artículo 2 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

En el municipio de Peque se plantea la necesidad de implementar un contrato logístico que facilite la coordinación de actividades dirigidas a la población vulnerable, bajo la gestión de la Secretaría de Bienestar Social en el año 2026. La implementación de este contrato responde a la necesidad de garantizar la adecuada organización y ejecución de actividades dirigidas a diversos sectores poblacionales del municipio de Peque, en concordancia con las políticas nacionales, departamentales y municipales de desarrollo social, deportivo, cultural y de participación ciudadana.

Las acciones contempladas en este contrato cumplen con la normatividad vigente y los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, permitiendo la articulación de iniciativas que favorecen la inclusión, el acceso equitativo a programas y la promoción del bienestar comunitario.

En este contexto, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia) y la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada parcialmente por la Ley 1885 de 2018, establecen el derecho de los jóvenes a participar en decisiones que afectan sus vidas y comunidades, a lo que se suma el acuerdo municipal 014 de 2023 "por el cual se actualiza y adopta la política municipal de juventudes" y acuerdo municipal 013 de 2022 "por medio de la cual se

institucionaliza la semana de la juventud en el municipio de Peque". La logística de eventos como los antes mencionados, la Asamblea Municipal de Juventudes y el Comité de Concertación y Decisión son fundamental para asegurar espacios de participación activa y liderazgo juvenil. Este contrato permitirá organizar aspectos esenciales como alimentación, escenarios y materiales necesarios, facilitando la inclusión de jóvenes de zonas rurales y promoviendo su empoderamiento.

En cuanto a la población adulta mayor, la Ley 1276 de 2009 promueve su bienestar integral, lo que exige la realización de eventos adecuados, seguros y accesibles, como el Día del Adulto Mayor y el fortalecimiento de cabildos, comités y clubes de vida. El Acuerdo Municipal 03 de 2016, que adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Peque, refuerza la necesidad de garantizar insumos logísticos para su participación activa.

En materia deportiva, la Ley 181 de 1995 regula el fomento del deporte en Colombia, la Ley 1967 de 2019, 'por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte", el Decreto Ley 4183 de 2011 "Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones", la Ley 1389 de 2010 "Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva", la Ley 582 de 2000 "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones" sustentan la necesidad de generar un contrato logístico que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad establecida. Para garantizar su cumplimiento, el contrato incluirá la logística en organización de torneos, festivales y actividades deportivas, de recreación y actividad física, asegurando la disposición de elementos adecuados, premiación, logística de las actividades. Estas acciones contribuirán a fortalecer la salud física y mental de la comunidad, fomentando la convivencia y el trabajo en equipo y así mismo, se convierten en procesos que fortalecen las escuelas de formación deportiva que se desarrollan en el municipio e impulsa las más de 9 disciplinas deportivas y espacios de actividad física y recreación que se construyen con el tejido social.

Las actividades enfocadas en la equidad de género también son esenciales. En cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, que busca erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, del decreto 762 de 2018 "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas", del acuerdo 006 de 2022 "por medio de la cual se adopta la política pública municipal para las mujeres rurales y urbanas del municipio de Peque", el contrato logístico garantizará espacios adecuados para encuentros de mujeres y todos los enfoques de género, proporcionando medios y materiales que permitan el diálogo sobre temas de género, fortaleciendo redes de apoyo y liderazgo, así como los procesos de diversidad, empoderamiento y protección basada en género.

Adicionalmente, este contrato debe considerar la inclusión de personas con discapacidad, en concordancia con la Ley 1618 de 2013 y según la LEY 1346 DE 2009 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.”. Esto implica la adaptación de espacios, la provisión de transporte accesible y el uso de materiales en formatos inclusivos para asegurar su plena participación.

Asimismo, la celebración de fechas especiales como el Día del Maestro, los Foros Educativos y las capacitaciones a docentes son fundamentales para fortalecer la participación comunitaria y reconocer el trabajo de actores clave en la educación y el desarrollo social. Estos eventos promueven espacios de diálogo y reflexión, visibilizan el esfuerzo de docentes y jóvenes y fomentan la inclusión a través de actividades deportivas, culturales y formativas. La logística asegurará que estas actividades sean accesibles, seguras y bien organizadas.

El contrato también apoyará la implementación del Plan Municipal de Cultura, el Plan Decenal de Cultura y el Plan Departamental de Cultura 2023-2035, en armonía con la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008, el acuerdo 012 de 2013 por medio del cual se actualiza el consejo municipal de cultura, así como la implementación del plan decenal de cultural adoptado por el acuerdo municipal 005/2022, Decreto 1746 de 2003, “Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones”. La logística facilitará reuniones, veladas y eventos que garanticen el acceso a la cultura para toda la comunidad, promoviendo la identidad y el patrimonio local. Esto incluirá la organización de festivales, foros y celebraciones, garantizando condiciones logísticas adecuadas y accesibles para todos los habitantes del municipio. Adicionalmente, se desarrollarán actividades enfocadas en la Biblioteca Municipal Jesús Antonio Barbarán, asegurando el uso adecuado de los recursos de destinación específica para bibliotecas. Estas actividades incluirán la logística necesaria para la promoción de la lectura, clubes de lectura, talleres de escritura, encuentros con autores, actividades lúdico-pedagógicas y fortalecimiento de los espacios de aprendizaje, contribuyendo al acceso al conocimiento y al fortalecimiento del tejido social a través de la cultura y la educación. Asimismo, desde la Biblioteca Municipal se llevará a cabo la Feria de la Ciencia y la Tecnología, un evento clave para la divulgación del conocimiento y el fomento de la innovación en el municipio, promoviendo el acceso a la educación científica y tecnológica como un pilar fundamental del desarrollo local.

La ejecución de este contrato se soportará en fuentes de financiación específicas como la Tasa Prodeporte, que está destinada a la promoción del deporte y la recreación, asegurando la ejecución de torneos, festivales deportivos y actividades de recreación de las escuelas formativas en el municipio; las Estampillas, que garantizan fondos dirigidos a la atención del adulto mayor y otros sectores vulnerables, permitiendo la logística para encuentros, cabildos y actividades recreativas enfocadas en esta población, así como el fortalecimiento cultural y artístico a nivel municipal; y el Sistema General de Participaciones (SGP), el cual dispone recursos con destinación específica para programas de educación, cultura, deporte y bienestar social, facilitando la financiación de actividades culturales, formación deportiva y estrategias de inclusión social. El uso de estas fuentes

específicas de financiación está justificado debido a que el contrato logístico contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y políticas públicas municipales, departamentales y nacionales. La adecuada planeación y ejecución de estos recursos permite garantizar la implementación efectiva de programas de alto impacto social.

Desde el punto de vista jurídico, la suscripción de este contrato se fundamenta en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece la necesidad de justificar la prestación del servicio en razón de la falta de personal de planta con conocimientos especializados. Adicionalmente, en cumplimiento del Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación de servicios de apoyo a la gestión es viable en este caso, permitiendo una ejecución óptima y oportuna.

La implementación de este contrato logístico garantizará la ejecución eficiente de programas y proyectos de la Secretaría de Bienestar Social y de Salud del municipio de Peque, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la inclusión de poblaciones vulnerables. Esto contribuirá a la construcción de una comunidad más equitativa, inclusiva y fortalecida en términos de derechos y participación ciudadana.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 que contempla:
LÍNEA: Bienestar comunitario
SECTOR: La familia, eje central de los pequenses
PROGRAMA: Juventud en busca de oportunidades
PRODUCTO: Fortalecimiento de los procesos juveniles, Plataforma Municipal de Juventud (PMJ), Consejos Municipales de Juventud (CMJ) Y Grupos Juveniles
PRODUCTO: Implementación de la política pública de juventudes
PRODUCTO: Celebración de la semana de la juventud

SECTOR: Mujer y Género
PROGRAMA: Participación e incidencia de las mujeres en procesos de equidad de género y de formación
PRODUCTO: Implementación de la política pública de las mujeres.
SECTOR: Deporte y Recreación
PROGRAMA: Fomento, acompañamiento y promoción de los programas de deporte, recreación y actividad
PRODUCTO: Promoción del deporte y la recreación en todas las comunidades y sectores sociales del municipio.

SECTOR: Cultura
PROGRAMA: Más cultura y valores para los pequenses
PRODUCTO: Continuidad e implementación del consejo municipal de Cultura
PRODUCTO: Promocionar y apoyar las diferentes expresiones artísticas y culturales en el municipio

PRODUCTO: Promocionar, valorar y recuperar los valores culturales en el municipio
PRODUCTO: Implementación y seguimiento del Plan Decenal de Cultura.
PRODUCTO: Fortalecer Biblioteca Jesús Antonio Valle Valle

SECTOR: Adulto Mayor: Capacidades Diferenciales
PROGRAMA: Adultos mayores abrazando la vida
PRODUCTO: Actualización e Implementación de la Política Pública de envejecimiento
PRODUCTO: Conmemoración del día del Adulto Mayor
PRODUCTO: Acompañar activamente al Cabildo de los Adultos Mayores
PRODUCTO: Ampliación de la oferta institucional a nuestros adultos mayores en el municipio en busca de una vida en dignidad

SECTOR: Discapacidad
PROGRAMA: Peque sin barreras
PRODUCTO: Orientación y formación a las personas con capacidades diferenciales sobre derechos en salud y rutas de acceso.
PRODUCTO: Reactivación del comité municipal de discapacidad
PRODUCTO: Acompañamiento psicosocial a la red de apoyo y personas con capacidades diferenciales

SECTOR: Educación
PROGRAMA: Cualificación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas de docentes y estudiantes.
PRODUCTO: Continuidad del Foro Educativo en el Municipio de Peque
PROGRAMA: Índice sintético de calidad educativa (ISCE)
PRODUCTO: Conmemoración del día del maestro.

2. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

2.1. Alcance:

El alcance de este contrato consiste en brindar un apoyo integral a la gestión de la Secretaría de Bienestar Social y de Salud del municipio de Peque, asumiendo la responsabilidad operativa especializada necesaria para ejecutar los programas y proyectos dirigidos a la comunidad. Esto implica la coordinación y organización total de eventos que faciliten la inclusión y participación de poblaciones vulnerables, garantizando desde la movilización de los participantes y equipos de trabajo hasta la adecuación de escenarios y el montaje de espacios según la naturaleza de cada actividad.

Dentro de este marco operativo, el contratista debe asegurar la provisión de todos los insumos, materiales, decoración y publicidad requeridos, además de coordinar los equipos técnicos de apoyo en áreas de sonido, iluminación y producción audiovisual. El servicio también abarca el suministro de alimentación e hidratación para los asistentes, la entrega

de reconocimientos o incentivos cuando sea necesario y el desarrollo de estrategias de convocatoria para asegurar la asistencia de los diferentes sectores del municipio.

En términos de impacto social, el alcance se extiende a la ejecución de actividades específicas para la juventud, como asambleas, talleres de crecimiento y festivales culturales, así como el fortalecimiento del bienestar del adulto mayor mediante la logística de sus encuentros y celebraciones institucionales. De igual manera, el contrato garantiza el soporte para torneos deportivos, ferias de emprendimiento con enfoque de género, procesos de formación docente, foros educativos y actividades de promoción de lectura y ciencia vinculadas a la biblioteca municipal. En definitiva, se pretende que el contratista actúe como el soporte técnico y operativo que permita materializar las políticas de desarrollo social, deportivo y cultural del municipio de manera eficiente y oportuna.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de organizaciones o movimientos juveniles	93	14	15	12
Servicios de promoción de eventos deportivos	90	14	16	03
Servicios socioculturales	93	14	15	06
Logística	81	14	16	01
Organización de eventos culturales	93	14	17	01
Servicios temporales de recursos	80	11	16	20

2.3. Obligaciones del Contratista

2.3.1. Generales

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Entregar todos los bienes, documentación, CDS, casetes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
14. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.
15. Aportar los elementos de seguridad y protección personal que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; procurar el autocuidado; informar oportunamente al contratante sobre la ocurrencia de cualquier accidente; reportar toda novedad derivada de la ejecución del contrato; y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.3.2. Específicas

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato deberá garantizar de cumplimiento de los siguientes productos y servicios:

1. Apoyo en la organización de 2 encuentros subregionales de juventud.
2. Apoyo en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.
3. Apoyo logístico para la realización de un encuentro subregional de consejo municipal de juventudes.
4. Apoyo para la realización de la semana de la juventud.
5. Apoyo en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles.
6. Apoyo en la realización de 2 Asambleas Municipales de Juventud.
7. Apoyo en la realización de 4 mesas de concertación y decisión.

8. Apoyo en la realización de encuentros con la plataforma de juventud y demás grupos juveniles.
9. Apoyo en la realización de 15 encuentros deportivos.
10. Apoyo en la realización de 5 mega eventos de actividad física y recreación.
11. Apoyo en la realización de la semana del movimiento.
12. Apoyo l para la entrega de incentivo a los deportistas que participan en los torneos municipales.
13. Apoyo en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.
14. Apoyo en 1 festival deportivo.
15. Apoyo en 4 reuniones con líderes deportivos.
16. Apoyo en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres, familia y comunidad LGBTIQ+.
17. Apoyo en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.
18. Apoyo en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
19. Apoyo en encuentros de los diferentes grupos organizados del adulto mayor.
20. Apoyo en la realización de encuentros del cabido del adulto mayor.
21. Apoyo en 6 festivales y veladas culturales.
22. Apoyo en talleres y exposiciones culturales.
23. Apoyo en salidas intermunicipales de representación cultural.
24. Apoyo en la conmemoración del Día del idioma.
25. Apoyo para realizar 7 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo
26. Apoyo para realizar 1 foro educativo municipal
27. Apoyo para realizar 1 conmemoración al maestro
28. Apoyo para realizar procesos formativos con población docente
29. Apoyo para fortalecer los diferentes comités y espacios de decisión en educación
30. Apoyo para la supervisión y coordinación del PAE en la zona urbana y rural del municipio.
31. Apoyo para garantizar la entrega del subsidio de PIN Universitarios a los estudiantes y graduados del municipio de Peque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 069 del 16 de septiembre de 2025

COMPONENTE LOGÍSTICO:

Para la ejecución de todas las actividades previstas en el contrato, el contratista deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos.

- Garantizar la movilización de los participantes y equipos de trabajo.
- Adecuación de espacios y montaje de escenarios según la naturaleza de cada evento.
- Provisión de insumos, materiales, decoración y publicidad para el desarrollo de las actividades.
- Organización y coordinación de equipos técnicos de apoyo en sonido, iluminación y producción audiovisual.
- Suministro de alimentación, hidratación cuando corresponda.
- Logística de convocatoria y promoción de las actividades en los diferentes sectores del municipio.
- Reconocimientos, incentivos y/o recordatorios para los eventos o actividades que lo requieran
- Y demás gestiones que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades”

a. Lugar de Ejecución:

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

La ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa,** la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación **de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

Por su parte el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El Municipio de Peque, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

La modalidad que permite la escogencia del contratista directamente es un mecanismo excepcional y sus causales están definidas taxativamente no solo en el artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 sino también en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes de la Sección 1 (modalidades de Selección), subsección 4 (Contratación directa) del decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente.

“Artículo 2º De la modalidad de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

Igualmente, esta modalidad de contratación se enuncia en el decreto nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 1 modalidades de selección, subsección 4 contratación directa, articulo 2 2 1 2 1 4.9, que dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

4. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)**

5. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación Pública" y de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Una vez realizado un análisis respecto a la necesidad esgrimida y la manera de cómo materializar la misma, se considera viable y ajustado a Derecho adelantar la presente contratación a través de la Modalidad de contratación Directa, causal contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

El Municipio de Peque, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública. La modalidad que permite la escogencia del contratista directamente es un mecanismo excepcional y sus causales están definidas taxativamente no solo en el artículo 2. Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 sino también en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes de la Sección 1 (modalidades de Selección), subsección 4 (Contratación directa) del decreto Nacional 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente.

Artículo 2º De la modalidad de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Igualmente, esta modalidad de contratación se enuncia en el decreto nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, sección 1 modalidades de selección, subsección 4 contratación directa, articulo 2 2 1 2 1 4.9, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3o. define el Contrato de prestación de servicios y determina: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".* Como el objeto a contratar es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, en el caso que nos ocupa, por tratarse de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la entidad, resulta claro que, para satisfacer la necesidad previamente identificada, se debe contratar una persona natural o jurídica que preste a la entidad sus servicios, el área solicitante debe escoger alguna de las siguientes opciones:

Opción 1:
Servicios profesionales
Opción 2:
Servicios de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales"

Por lo anterior El Municipio con base en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto

1082 de 2015, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa.

5.2. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos que el municipio de Peque y otras entidades han realizado contratos para los mismos servicios. Se encuentran los siguientes contratos:

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
205-OS-098	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de peque	SOCIEDADES PEQUE S.A.S	$273.662.122
2021-PS-143	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promover y realizar las actividades pedagógicas, culturales y recreativa en el marco de la semana de la juventud en cumplimiento del acuerdo MUNICIPAL NO. 14 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	EULANDY VERA DAVID	$12.000.000
2024-PS-160	Apoyo logístico y operativo para la realización de la feria del oso andino, en las veredas el páramo, los llanos, san mateo, toldas y zona urbana del municipio de peque.	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES)	$36.400.000
2024-PS-155	Apoyo logístico y operativo para la realización de actividades de educación y sensibilización ambiental en las veredas faldas de peque, Llanón Cañaona, madera, Nueva Llanada y Lomitas del municipio de peque, en el marco del programa comunitario de educación ambiental (PROCEDA)	Anfeya group s.a. s	50.000.000
2024-PS-070	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como apoyo logístico para garantizar la realización de actividades que se ejecutan desde las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y salud, llevando a cabo los diversos programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de peque.	TC DISTRIBUCIONES	$199,423,403.00

5.3. Análisis de la Oferta

La propuesta presentada por la técnica y acreditada por su experiencia laboral debe comprender los servicios que requiere satisfacer la Secretaria de Bienestar Social y de Salud del Municipio de Peque, atendiendo que se hace necesarios solicitarla para tener una variable de los honorarios a pagar al contratista y prestador de servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

Forma de Pago:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)**, los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, **en** cuotas parciales y proporcionales al tiempo de ejecución y al cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**-**
	De Inversión:	**x**
	No Aplica:	**-**
Código BPIN:	**202500000045864-202500000045461-202500000045513-202500000045898-202500000045930**	
	Nombre: Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque-Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque--Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque-Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque-Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque	
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**X**

	Presupuesto Nacional/Territorial	**-**	
	1.2.3.1.19- Estampillas	**X**	
	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**X**	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**X**	
	Vigencia Futura Ordinaria	**-**	
	Vigencia Futura Extraordinaria	**-**	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00123	26/01/2026	$134.976.873
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$134.976.873

5.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.7. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización $ 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Estampilla pro-justicia (2%)

- Estampilla pro deporte (2.5%)

Nota importante:

Los servicios que se prestarán bajo este contrato se enmarcan en la categoría de servicios artísticos y culturales, los cuales están expresamente excluidos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Esta exención se fundamenta en el artículo 476 del Estatuto Tributario y tiene como objetivo fomentar y respaldar el sector cultural

Esto significa que no deberá facturar ni declarar el IVA por las actividades realizadas en el marco de este acuerdo. En consecuencia, este contrato no generará ninguna obligación tributaria relacionada con este impuesto, lo que simplifica los procesos administrativos y financieros para ambas partes.

5.8. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Articulo 2.2.1.12.2.2 del decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las descritas en el numeral **“2.3.2. Específicas”**, por tanto, el futuro contratista deberá acreditar los documentos que evidencien la siguiente:

1.1. Experiencia

El contratista deberá acreditar la siguiente experiencia:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:

- **Prestación de servicios logísticos**

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a participación en el mismo.

Para acreditar esta experiencia, se debe aportar un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas y terminadas a entera satisfacción.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

El contratista debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando un (1) contrato relacionado o similar al objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al 67% del presupuesto oficial expresados en SMMLV

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
81141601	55

Además, aportar la siguiente documentación:

Se realizó la verificación previa en las diferentes páginas de fiscalización y control y se encuentra que el contratista no tiene ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

1	Experiencia Certificada legibles
2	Fotocopia Cedula al 150% del representante legal
3	RUT Actualizado
4	Certificado de existencia y representación legal.
5	Certificado de la Contraloría
6	Certificado de la Procuraduría
7	Certificado Antecedentes Judiciales
8	Consultas Medidas Correctivas RNMC
9	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
10	Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)
11	Certificado de Cuenta Bancaria
12	Paz y salvo del Municipio
13	RUP

Con fundamento en los requisitos planteados por la entidad, la Secretaría de Bienestar Social y Salud determinó que la **SOCIEDAD PEQUE S.A.S**, identificada con **NIT No. 901.887.343**, acredita el cumplimiento de los criterios de idoneidad y experiencia requeridos. Dicha validación se encuentra debidamente soportada en el certificado de idoneidad suscrito el 28 de enero de 2026, documento que se adjunta y se reconoce como parte integral del presente estudio previo.

En virtud de lo anterior, se concluye que la citada sociedad posee la capacidad técnica y operativa necesaria para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD"**, asegurando con ello la efectiva implementación de los programas y proyectos destinados a la comunidad del municipio de Peque.

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato interadministrativo durante todo el término de su vigencia

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto, se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.
En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

1.2 Tipos de Riesgos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Riesgos COVID-19: Son los derivados de la no observancia de los medios y medias de bioseguridad dispuestos a nivel nacional para prevenir el COVID-19.

1.3 Definición del impacto:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas. Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

1.4 Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El municipio de Peque exigirá las siguientes garantías a) **Cumplimiento del contrato.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Calidad del servicio.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su Vigencia será la del contrato. **c) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 30 días más.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio del económico	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se el realiza	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	-Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	15 días
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	15 días

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

8. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de Bienestar Social y de Salud, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.1. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

9.2. Plazo: El término de ejecución del contrato iniciará desde el inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de noviembre de 2026.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

10. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud

Proyecto:	*Carolina Londoño López*
Reviso y aprobó:	*Alberto León Grisales*

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de Peque, es una entidad territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con las funciones asignadas a la secretaría de bienestar social y salud, señaladas en el Estudio Previo el cual hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en prestación de servicios logísticos, que preste a la secretaría por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de Peque”.

En este sentido el supervisor del contrato – secretaria de Bienestar Social - procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral/contractual para la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Por ello, se procede a verificar el respectivo Registro Único de Proponentes, así como los certificados de experiencia allegados por **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** identificado con NIT 901887343 – 6, así como la información complementaria de actividades específicas consultados en la plataforma SECOP II, documentos que cuentan con los datos financieros y de experiencia pertinente, que permite identificar la existencia de contratos relacionados con el objeto del contrato a celebrar de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

EXPERIENCIA			
Objeto	**Actividades especificas**	**Duración**	**Valor-Entidad**
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de peque	1. Apoyo logístico en la organización de 3 encuentros subregionales de juventud. 2. Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional. 3. Apoyo logístico en la realización de la Asamblea Departamental de Juventud. 4. Apoyo logístico en el desarrollo de 3 talleres con	01/04/2025-20/12/2025	$273.662.122-Municipio de Peque

	temáticas enfocadas en el crecimiento de los jóvenes 5. Apoyo logístico en la realización de 2 festivales para la promoción cultural juvenil. 6. Apoyo logístico en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles. 7. Apoyo logístico en 2 Asambleas Municipales de Juventud. 8. Apoyo logístico en 4 mesas de concertación y decisión. 9. Apoyo logístico en 120 encuentros con grupos juveniles. 10. Apoyo logístico en la realización de 2 encuentros con la plataforma de juventud. 11. Apoyo logístico en el marco de las elecciones de consejos municipales de juventud según resolución 2365 de 2025 12. Apoyo logístico en 5 campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 13. Apoyo logístico en 27 clausuras de grupos generados por la Secretaría. 14. Apoyo logístico en 20 encuentros deportivos. 15. Apoyo logístico en 5 mega eventos de actividad física y semana del movimiento 16. Apoyo logístico en actividades recreativas 17. Apoyo logístico en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.		

	18. Apoyo logístico en 4 festivales deportivos. 19. Apoyo logístico en 4 reuniones con líderes deportivos. 20. Apoyo logístico en 4 conmemoraciones enfocadas en género. 21. Apoyo logístico en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres y comunidad LGBTIQ+. 22. Apoyo logístico en 2 ferias de emprendimiento. 23. Apoyo logístico en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+. 24. Apoyo logístico en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. 25. Apoyo logístico en 3 talleres de sensibilización en género. 26. Apoyo logístico en círculos de género. 27. Apoyo logístico en el Día del Adulto Mayor. 28. Apoyo logístico en encuentros del cabildo del adulto mayor. 29. Apoyo logístico en 4 festivales culturales. 30. Apoyo logístico en la ejecución de 4 veladas culturales. 31. Apoyo logístico en talleres y exposiciones culturales. 32. Apoyo logístico en salidas intermunicipales de representación cultural. 33. Apoyo logístico en la Feria de la Ciencia y la Tecnología.		

	34. Apoyo logístico en la conmemoración del Día de la Multiculturalidad. 35. Apoyo logístico para realizar 10 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo 36. Apoyo logístico para realizar 1 foro educativo municipal 37. Apoyo logístico para realizar 1 conmemoración al maestro 38. Apoyo logístico para realizar 2 procesos formativos con población docente		
Prestación de servicios artísticos y logísticos de apoyo a la gestión en el marco de las fiestas tradicionales y de las olimpiadas campesinas del municipio de Peque Antioquia que se realizarán en octubre de 2025	1. Realizar un plan de trabajo en el cual se indiquen: metodología, cronograma, insumos y recursos a utilizar en cada una de las actividades del contrato; el cual deberá ser entregado previamente a la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Peque. 2. Realización y organización de tres (3) actos protocolarios artísticos consistentes en: a) Dos (2) actos de recepción de delegaciones deportivas y culturales. b) Un (1) acto protocolario de apertura de las olimpiadas. c) Alborada y toma cultural introductoria a las XXIV fiestas del frijol y su cosecha.	27/09/2025-20/10/2025	$591.544.763-Municipio de Peque

	3. Realización de concursos artísticos creativos consistentes en: Cinco (5) concursos de preservación de tradiciones culturales Un (1) concurso artístico de preservación ambiental. 4. Organización de tres (3) desfiles artísticos creativos consistentes en: a) Desfile inaugural de las XXV Olimpiadas Campesinas. b) Cabalgata infantil. c) Desfile inaugural de las XXIV Fiestas del Frijol y su Cosecha. 5. Organización y realización de siete (7) eventos artísticos y culturales consistentes en: a) Cuatro (4) veladas culturales con presentaciones artísticas. b) Noche de reconocimiento a los ganadores de las diferentes actividades realizadas durante las festividades. c) Una (1) celebración del Día del Campesino d) Festival cultural y artístico de stunt, freestyle, DJ y breakdance e) Reconocimientos artísticos y culturales. 6. Organización e instalación de doce (12) muestras		

	artísticas y culturales tradicionales: a) Una (1) Muestra artesanal del Occidente Antioqueño, b) Cinco (5) Fondas tradicionales para recuperar la memoria histórica c) Un (1) Mercado campesino d) Una (1) Instalación de fogones comunitarios para comidas tradicionales, e) Una (1) Exposición fotográfica y artística, en el marco del fomento de la protección a la fauna del municipio 1. Realización de dos (2) talleres de formación artística de danza y música. 8. Organización, instalación y desarrollo de setecientos (700) eventos artísticos y deportivos.		
prestación de servicios artísticos de apoyo a la gestión en el marco de las fiestas tradicionales de la paz, la cultura y el retorno llanero, así como las fiestas tradicionales de la tierra amarilla a realizarse en diciembre de 2025	1. Realizar un plan de trabajo en el cual se indiquen: metodología, cronograma, insumos y recursos a utilizar en cada una de las actividades del contrato; el cual deberá ser entregado previamente a la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Peque. 2. Organización de dos (2) desfile artístico creativo consistente en: d) Desfile inaugural musico cultural	17/12/2025-29/12/2025	$62.243.130-Municipio de Peque.

	e) Cabalgata para promover la memoria histórica y cultural del municipio. 3. Organización y realización de tres (03) eventos recreativos y culturales consistentes en: f) Dos (2) jornadas culturales y recreativas enfocadas en niños y adultos mayores. g) Una (1) jornada artística, cultural y recreativa en el corregimiento del Agrio, en el marco de la celebración de las festividades de la tierra amarilla. 4. Organización y realización de cuatro (4) eventos artísticos, culturales y tradicionales consistentes en: f) Impulsar la construcción de fondas tradicionales para recuperar la memoria histórica g) Una (1) velada cultural con presentación cultural de danza, música y teatro h) Una (1) velada cultural con presentación de artistas. i) Una (1) noche de presentación y fomento de artistas locales. j) Una (1) Noche de reconocimiento a los ganadores de las		

	diferentes actividades realizadas. Organización, instalación y desarrollo de cincuenta (50) eventos artísticos y recreativos		
Prestación de servicios como operador logístico y asistencial para las diferentes actividades y eventos de la compañía		01/08/2024-16/12-2024	$56.380.000-Coplox Producciones S.A.S

En consecuencia, certifico que **SOCIEDAD PEQUE S.A.S** identificado con NIT Nro. 901.887.343-6 cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Alcaldía Municipal en los Estudios Previos, por lo que resulta conveniente para esta suscribir el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar el siguiente objeto contractual: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de Peque”.

Dado en Peque, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud
Peque- Antioquia

Proyectó	Carolina Londoño López- secretaria de Bienestar Social
Aprobó	Alberto León Grisales- Asesor Jurídico Externo

FECHA: ENERO 27 DE 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00123 del 26 enero de 2026

A NOMBRE DE: **SOCIEDAD PEQUE S.A.S**
CÉDULA O NIT: 901887343 - 6
DIRRECCIÓN: CR BOLIVAR 11-28
TELEFONO: 3117244853
CODIGO CIIU: 8230
CORREO: valleeod@hotmail.com
CONTRATO Nº: 2026-PS-093

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L **($ 134.976.873)**

Carolina Londoño L

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria De Bienestar Social Y De Salud

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00119

Fecha de Expedición: 27/01/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00123	26/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

B043F5A87099ADA40B54E21C355E377F

Nit ò Cedula:	901.887.343
Beneficiario:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**134.976.873,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	134.976.873,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	134.976.873,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	10.476.873,00
	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	124.500.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.21.05	OTROS GASTOS EN EDUCACION-APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES OTROS GASTOS EN EDUCACION EDUCACION	22.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	Descripción por definir por la entidad	134.976.873,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201049	Servicio de educacion informal2201049 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	10.000.000,00
	2201080	Servicio de fomento a las instancias de participacion del sector educacion EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	10.000.000,00
	2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educacion superior EDUCACION calidad y fomento de la educacion superior.	2.000.000,00
	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	20.000.000,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	30.000.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	10.476.873,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	2.500.000,00
	4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	40.000.000,00
	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	10.000.000,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	134.976.873,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220104902	Foros educativos territoriales realizados	10.000.000,00
	220108000	Estrategias de fomento implementadas	10.000.000,00
	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	2.000.000,00
	330112600	Procesos de formación atendidos	20.000.000,00
	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	30.000.000,00
	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	10.476.873,00
	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	2.500.000,00
	430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	40.000.000,00
	450200100	Espacios de participación promovidos	10.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	134.976.873,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.03	Secretaría de Bienestar Social	134.976.873,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	20.000.000,00
	202500000045461	Fortalecimiento del sector educación en el municipio de Peque	2.000.000,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	30.000.000,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	10.476.873,00
	202500000045864	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque	2.500.000,00
	202500000045898	Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque	40.000.000,00
	202500000045930	Fortalecimiento del gobierno territorial y la promoción de convivencia y no repetición en el municipio de Peque	10.000.000,00
	202500000045513	Fortalecimiento del sector cultural en el municipio de Peque	20.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del Municipio de Peque. CONTRATO No: 2026-PS-093

Jefe de Presupuesto

CONTRATO No.:	2026 – PS – 093
FECHA:	TREINTA (30) DE ENERO 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
NIT:	901.887.343-6
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE
PLAZO:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024*,* de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte la **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificada con la NIT, número **901.887.343-6**, representada legalmente por el Señor **OMAR DARIO VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía número **3.408.126,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto

1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de este contrato consiste en brindar un apoyo integral a la gestión de la Secretaría de Bienestar Social y de Salud del municipio de Peque, asumiendo la responsabilidad operativa especializada necesaria para ejecutar los programas y proyectos dirigidos a la comunidad. Esto implica la coordinación y organización total de eventos que faciliten la inclusión y participación de poblaciones vulnerables, garantizando desde la movilización de los participantes y equipos de trabajo hasta la adecuación de escenarios y el montaje de espacios según la naturaleza de cada actividad.

Dentro de este marco operativo, el contratista debe asegurar la provisión de todos los insumos, materiales, decoración y publicidad requeridos, además de coordinar los equipos técnicos de apoyo en áreas de sonido, iluminación y producción audiovisual. El servicio también abarca el suministro de alimentación e hidratación para los asistentes, la entrega de reconocimientos o incentivos cuando sea necesario y el desarrollo de estrategias de convocatoria para asegurar la asistencia de los diferentes sectores del municipio.

En términos de impacto social, el alcance se extiende a la ejecución de actividades específicas para la juventud, como asambleas, talleres de crecimiento y festivales culturales, así como el fortalecimiento del bienestar del adulto mayor mediante la logística de sus encuentros y celebraciones institucionales. De igual manera, el contrato garantiza el soporte para torneos deportivos, ferias de emprendimiento con enfoque de género, procesos de formación docente, foros educativos y actividades de promoción de lectura y ciencia vinculadas a la biblioteca municipal. En definitiva, se pretende que el contratista actúe como el soporte técnico y operativo que permita materializar las políticas de desarrollo social, deportivo y cultural del municipio de manera eficiente y oportuna.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.

3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Entregar todos los bienes, documentación, CDS, casetes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
14. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.
15. Aportar los elementos de seguridad y protección personal que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; procurar el autocuidado; informar oportunamente al contratante sobre la ocurrencia de cualquier accidente; reportar toda novedad derivada de la ejecución del contrato; y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato deberá garantizar de

cumplimiento de los siguientes productos y servicios:

1. Apoyo en la organización de 2 encuentros subregionales de juventud.
2. Apoyo en la realización de 2 encuentros de plataforma y consejo subregional.
3. Apoyo logístico para la realización de un encuentro subregional de consejo municipal de juventudes.
4. Apoyo para la realización de la semana de la juventud.
5. Apoyo en la planificación y ejecución de 1 campamento para grupos juveniles.
6. Apoyo en la realización de 2 Asambleas Municipales de Juventud.
7. Apoyo en la realización de 4 mesas de concertación y decisión.
8. Apoyo en la realización de encuentros con la plataforma de juventud y demás grupos juveniles.
9. Apoyo en la realización de 15 encuentros deportivos.
10. Apoyo en la realización de 5 mega eventos de actividad física y recreación.
11. Apoyo en la realización de la semana del movimiento.
12. Apoyo l para la entrega de incentivo a los deportistas que participan en los torneos municipales.
13. Apoyo en juegos escolares, Intercolegiados, campesinos y regionales.
14. Apoyo en 1 festival deportivo.
15. Apoyo en 4 reuniones con líderes deportivos.
16. Apoyo en el desarrollo de encuentros grupales con mujeres, familia y comunidad LGBTIQ+.
17. Apoyo en la conmemoración del Orgullo LGBTIQ+.
18. Apoyo en la conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
19. Apoyo en encuentros de los diferentes grupos organizados del adulto mayor.
20. Apoyo en la realización de encuentros del cabido del adulto mayor.
21. Apoyo en 6 festivales y veladas culturales.
22. Apoyo en talleres y exposiciones culturales.
23. Apoyo en salidas intermunicipales de representación cultural.
24. Apoyo en la conmemoración del Día del idioma.
25. Apoyo para realizar 7 encuentros con personas con discapacidad y/o su red de apoyo
26. Apoyo para realizar 1 foro educativo municipal
27. Apoyo para realizar 1 conmemoración al maestro
28. Apoyo para realizar procesos formativos con población docente
29. Apoyo para fortalecer los diferentes comités y espacios de decisión en educación
30. Apoyo para la supervisión y coordinación del PAE en la zona urbana y rural del municipio.
31. Apoyo para garantizar la entrega del subsidio de PIN Universitarios a los estudiantes y graduados del municipio de Peque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 069 del 16 de septiembre de 2025

Parágrafo Primero. COMPONENTE LOGÍSTICO:

Para la ejecución de todas las actividades previstas en el contrato, el contratista deberá garantizar los siguientes aspectos logísticos.

- Garantizar la movilización de los participantes y equipos de trabajo.
- Adecuación de espacios y montaje de escenarios según la naturaleza de cada evento.
- Provisión de insumos, materiales, decoración y publicidad para el desarrollo de las actividades.
- Organización y coordinación de equipos técnicos de apoyo en sonido, iluminación y producción audiovisual.
- Suministro de alimentación, hidratación cuando corresponda.
- Logística de convocatoria y promoción de las actividades en los diferentes sectores del municipio.
- Reconocimientos, incentivos y/o recordatorios para los eventos o actividades que lo Requieran
- Y demás gestiones que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades”

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)**, los cuales serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, **en** cuotas parciales y proporcionales al tiempo de ejecución y al cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato iniciará desde el inicio en la plataforma SECOP II, hasta el **30 de noviembre de 2026.**

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones: **1)** Nombrar un supervisor del contrato. **2)** Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades. **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato. **4)** Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. **5).** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **6).** Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez

por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.02.008.** denominado **"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"**, según Certificado de Disponibilidad No. **00123 de febrero 26 del 2025** y Registro Presupuestal No. **00119 de 27 de enero del 2026**, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA El municipio de Peque exigirá las siguientes garantías **a) Cumplimiento del contrato.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Calidad del servicio.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su Vigencia será la del contrato. **c) Responsabilidad Civil extracontractual:** Con base en las determinaciones de la ley 1082 de 2015, se establece la cuantía de este amparo en la suma de (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato y 30 días más.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **Secretaria de Bienestar Social y Salud,** o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos:

Experiencia Certificada legibles, Fotocopia Cedula al 150% del representante legal, RUT Actualizado, Certificado de existencia y representación legal, Certificado de la Contraloría, Certificado de la Procuraduría, Certificado Antecedentes Judiciales, Consultas Medidas Correctivas RNMC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos), Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010), Certificado de Cuenta Bancaria, Paz y salvo del Municipio, RUP

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

OMAR DARIO VALLE VALLE
Representante Legal

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

CONTRATISTA: SOCIEDAD PEQUE S.A.S

NIT. 901.887.343-6

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)

PLAZO: EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO** quien se denominará el contratante y por la otra, **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificada con la NIT, número **901.887.343-6,** representada legalmente por el Señor **OMAR DARIO VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía número **3.408.126,** quien en adelante y para los efectos de este contrato

se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios No. **2026-PS-093,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, de acuerdo a las normas civiles, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE**, a satisfacción realizada a través del secop II de Colombia Compra Eficiente, se procede a las firmas correspondientes y a su ejecución del objeto contractual antes determinado.

En consecuencia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los **treinta (30) días del mes de enero del año 2026.**

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Popular 2024-2027

OMAR DARIO VALLE VALLE
Representante Legal

Vo Bo.

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretario de Bienestar Social y Salud

Peque, enero 30 de 2026

Señor:
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato Prestación de Servicios No. **2026 – PS – 093**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. **2026 – PS – 093** para la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE",** celebrado con **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificada con la NIT, número **901.887.343-6**, representada legalmente por el Señor **OMAR DARIO VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía número **3.408.126**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.
La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-PS-093
Contratista	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
Valor	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($134.976.873)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE
Plazo	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador / Afianzado	SOCIEDAD PEQUE S.A.S
Póliza N°	48-46-101006295 / 48-54-101000681
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	30/01/2026

COBERTURAS DE LA POLIZA
No. 48-46101006295 /
48-54-101000681

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del suministro	$ 13.497.687,30	30	01	2026	30	11	2026
Cumplimiento del contrato	$ 26.995.374,60	30	01	2026	30	05	2027
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L. V	30	01	2026	30	12	2026

Los amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual están contenidos en el correspondiente certificado adjunto a esta acta.

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas a los treinta (30) días de enero de 2026

APROBADO,

Secretario General y de Gobierno

Proyectó:	*Aldemar Agudelo Oquendo*	*Secretaria General y de Gobierno.*
Revisó y aprobó:	*Alberto Grisales*	*Jurídico externo*

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xmabdbbSkOklJegt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: SOCIEDAD PEQUE S.A.S
N.I.T: 901.887.343-6
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901887343

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 20 de Marzo de 2025.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 800568-12

Por documento privado del 28 de octubre de 2024 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD PEQUE S.A.S

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR DARIO VALLE VALLE	C.C 3.408.126
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAVIR DAVID VALLE	C.C 1.035.580.659

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio:	PEQUE
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	BOLIVAR
Teléfono 1:	3117244853
Teléfono 2:	3217599920
Correo electrónico:	VALLEEOD@HOTMAIL.COM

Dirección notificación judicial:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio para notificación:	PEQUE
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	BOLIVAR
Teléfono 1 para notificación:	3117244853
Teléfono 2 para notificación:	3217599920
Correo electrónico de notificación:	contadorajv2024@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xmabdbbSkOklJegt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2024/12/31

Activo corriente:	$25.820.000,00
Activo total:	$25.820.000,00
Pasivo corriente:	$0,00
Pasivo total:	$0,00
Patrimonio:	$25.820.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$5.820.000,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Índice de liquidez:	INDETERMINADO
Índice de endeudamiento:	0,00
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2024

Rentabilidad del patrimonio:	0,22

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xmabdbbSkOklJegt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del activo: 0,22

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
32	15	19	00	Dispositivos de automatización de control de la conectividad
39	11	23	00	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	00	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
60	13	17	00	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
71	12	30	00	Servicios integrados
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
90	15	17	00	Parques de diversiones
90	15	20	00	Clubes nocturnos y salones de baile
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: OMAR DARIO VALLE VALLE
Nombre del contratante: COPLOX PRODUCCIONES S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	19	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
50	19	27	00	52	16	15	00
60	13	17	00	71	12	30	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	11	18	00	78	14	15	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	14	15	00	90	15	17	00
90	15	20	00	95	12	17	00
95	12	23	00	95	13	15	00
95	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: OMAR DARIO VALLE VALLE
Nombre del contratante: LOPERA AGUDELO MARLON YESID
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	71	16	13	00
78	13	18	00	78	14	15	00
90	10	16	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xmabdbbSkOklJegt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 20 de Marzo de 2025 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 436 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Marzo de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 23 de Septiembre de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4831 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 23 de Septiembre de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
32	15	19	00	Dispositivos de automatización de control de la conectividad
39	11	23	00	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	00	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
60	13	17	00	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
71	12	30	00	Servicios integrados
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
82	15	17	00	Profesionales de las artes escénicas
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
90	15	17	00	Parques de diversiones
90	15	20	00	Clubes nocturnos y salones de baile
93	14	17	00	Cultura
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: OMAR DARIO VALLE VALLE
Nombre del contratante: COPLOX PRODUCCIONES S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	19	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
50	19	27	00	52	16	15	00
60	13	17	00	71	12	30	00
78	11	18	00	78	14	15	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	14	15	00	90	15	17	00
90	15	20	00	95	12	17	00
95	12	23	00	95	13	15	00
95	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: OMAR DARIO VALLE VALLE
Nombre del contratante: LOPERA AGUDELO MARLON YESID
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	71	16	13	00
78	13	18	00	78	14	15	00
90	10	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOCIEDAD PEQUE SAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 107,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	27	00	71	12	30	00
71	16	13	00	78	14	15	00
81	14	16	00	90	14	15	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOCIEDAD PEQUE SAS
Nombre del contratante: JM PRODUCCIONES S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	23	00	71	12	30	00
78	14	15	00	80	11	16	00
82	15	17	00	93	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SOCIEDADA PEQUE SAS
Nombre del contratante: CORPORACIÓN REALSO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 70,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	78	14	15	00
80	11	16	00	82	15	17	00
93	14	17	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101006295	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
30	01	2026	30	01	2026	00:00	30	05	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,887,343-6
DIRECCIÓN:	CR BOLIVAR 1128	CIUDAD:	PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3117244853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PEQUE			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,982,301-4
DIRECCIÓN:	PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD:	PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8552043
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2026 PS 093 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	30/05/2027	$ 26,995,374.60
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/11/2026	$ 13,497,687.30

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 188,449.90	$ 8,000.00	$ 37,325.48	$ 233,775.38	$ 40,493,061.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SUSEGUROS OTALVARO LTDA.	164136	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 C.C. SAVANNA PLAZA - TELÉFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-46-101006295

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 48-46-101006295, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en RIONEGRO, a los 30 días del mes de Enero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 48461010062950

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: SOCIEDAD PEQUE S.A.S NIT. NIT. :901,887,343-6

LA SUMA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-46-101006295

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA RIONEGRO - CU. ESTATAL - 101006295 - 0 - 0	$ 188,449.90	$ 8,000.00	$ 37,325.48	$ 233,775.38

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 233,775.38
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 233,775.38
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 48461010062950

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: SOCIEDAD PEQUE S.A.S NIT. NIT. :901,887,343-6

LA SUMA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-46-101006295

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA RIONEGRO - CU. ESTATAL - 101006295 - 0 - 0	$ 188,449.90	$ 8,000.00	$ 37,325.48	$ 233,775.38

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 233,775.38
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 233,775.38
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.48-46-101006295

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-54-101000681	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
30	01	2026	30	01	2026	00:00	30	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD PEQUE S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,887,343-6
DIRECCIÓN	CR BOLIVAR 1128	CIUDAD	PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO	3117244853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SOCIEDAD PEQUE S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,887,343-6
DIRECCIÓN	CR BOLIVAR 1128	CIUDAD	PEQUE - ANTIOQUIA	TELEFONO	3117244853
BENEFICIARIO	NIT- 890982301-4 MUNICIPIO DE PEQUE Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2026 PS 093 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/01/2026	30/12/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

TERCEROS AFECTADOS - CONTRATANTE MUNICIPIO DE PEQUE NIT 890.982.301-4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 1,121,538.60	$ 3,000.00	$ 213,662.33	$ 1,338,200.93	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
SUSEGUROS OTALVARO LTDA.	164136	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 C.C. SAVANNA PLAZA - TELÉFONO: 5320131 -

48-54-101000681
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 48541010006810

FECHA					
CONTADO	UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S			NIT:901,887,343-6	
LA SUMA DE:	UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-54-101000681				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
AGENCIA RIONEGRO - RC CONTRATOS - 101000681 - 0		$ 1,121,538.60	$ 3,000.00	$ 213,662.33	$ 1,338,200.93
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 1,338,200.93
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 1,338,200.93
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 48541010006810

FECHA					
CONTADO	UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE				
RECIBIMOS DE:	SOCIEDAD PEQUE S.A.S			NIT:901,887,343-6	
LA SUMA DE:	UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 48-54-101000681				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
AGENCIA RIONEGRO - RC CONTRATOS - 101000681 - 0		$ 1,121,538.60	$ 3,000.00	$ 213,662.33	$ 1,338,200.93
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 1,338,200.93
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SUSEGUROS OTALVARO LTDA. - 164136			**OTROS:**	$ 0.00
				TOTAL:	$ 1,338,200.93
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 48-54-101000681

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1977**

PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-1996 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119900-00214437-M-0003408126-20100213 0020865845A 1 33124325

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.408.126**

VALLE VALLE
APELLIDOS

OMAR DARIO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169192416

(415)7707212489984(8020) 000014116919241 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD PEQUE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CR BOLIVAR 1128

42. Correo electrónico VALLEEOD@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 4 4 8 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 0 7	8 2 3 0	2 0 2 4 0 9 2 0		4 7 4 1	4 6 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLE VALLE OMAR DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 0 0 5 6 8 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 0 7		-
2	1 0 1	2 0 2 4 1 1 0 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 3 4 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 0 8 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLE	VALLE	OMAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 5 5 8 0 6 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVID	VALLE	ZAVIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 4 7 5 8 9	0	4 8 9 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	JIMENEZ	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169192416

(415)7707212489984(8020) **000014116919241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: PEQUE MARKET & SERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

165. Dirección: CR BOLIVAR 11 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 1 4 1 5 1 0 2	2 0 2 5 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 7 2 4 4 8 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/12/2025 - 10:00:36 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029247140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEdmdcmijaiiGjga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD PEQUE S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901887343-6

Domicilio principal: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-800568-12
Fecha de matrícula: 07 de Noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera BOLIVAR 1128
Municipio: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: VALLEEOD@HOTMAIL.COM
contadorajv2024@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3117244853
Teléfono comercial 2: 3217599920
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera BOLIVAR 1128
Municipio: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadorajv2024@gmail.com
VALLEOD@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3117244853
Teléfono para notificación 2: 3217599920
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOCIEDAD PEQUE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de octubre de 2024 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD PEQUE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, teniendo como actividad principal la estructuración, consultoría, ejecución y supervisión de obras de construcción, incluyendo la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de edificaciones de carácter público, privado o de economía mixta. Así mismo, la empresa podrá contratar obras de ingeniería civil, arquitectura e infraestructura, incluyendo la ejecución de proyectos viales, urbanos y rurales, y la realización de estudios técnicos, diseños y planos relacionados con la construcción. Segunda: Servicios de logística y aprovisionamiento de personas, bienes e insumos, contratación para eventos especiales, organización y producción de eventos sociales, comerciales, culturales y deportivos, mediante el diseño, montaje y desarrollo técnico de sonido e iluminación, escenario y fotografía para diferentes espectáculos y acontecimientos tales como: festivales, conciertos, espectáculos audiovisuales, musicales, etc.

Tercera: Suministro y comercio de equipos electrónicos, de telecomunicaciones, insumos de oficina, insumos agrícolas, materiales de construcción, elementos de dotación.

Cuarta: Cualquier otro acto necesario para cumplir con los fines y demás objetos de la sociedad, que sean lícitos y permitidos por la ley.

Para realizar el objeto social, la sociedad podrá desarrollar los

Recibo No.: 0029247140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEdmdcmijaiiGjga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes actos: Celebrar contratos de cuenta corriente y ahorros con todo tipo de entidades financieras.
Tener oficinas de representación y agencias para la comercialización y asesoría en bienes derivados de su objeto social.
Realizar alianzas para el desarrollo de proyectos específicos, mediante inversiones compartidas.
Participar directamente o mediante consorcios o uniones temporales en licitaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad, provenientes de entidades públicas o de empresas privadas en Colombia.
En el desarrollo de la empresa, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia o de sus actividades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES

Limitaciones del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato de la siguiente naturaleza: Para la celebración de cualquier contrato, sn importar su naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0029247140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEdmdcmijaiiGjga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024, con el No. 43647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR DARIO VALLE VALLE	C.C 3.408.126
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAVIR DAVID VALLE	C.C 1.035.580.659

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No.03 DE 2025 del 05/03/2025 Asamblea	8728 11/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0029247140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEdmdcmijaiiGjga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 4741, 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	Peque Market & Servicios
Matrícula No.:	21-814151-02
Fecha de Matrícula:	11 de Marzo de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera BOLIVAR 1128
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0029247140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEdmdcmijaiiGjga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,820,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 16:53:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3408126
Código de Verificación	3408126260128165311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290225602

PIB
16:58:27

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR DARIO VALLE VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3408126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:22 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3408126**

Apellidos y Nombres: **VALLE VALLE OMAR DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 05:10:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3408126** y Nombre: **OMAR DARIO VALLE VALLE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133722120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3408126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 09:17 AM

Código Verificación: **J53Z47G61N**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SOCIEDAD PEQUE S A S, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9018873436, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-03-00352-9, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en PEQUE, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Marisa Posso
DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

Certificado Laboral N° 090.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificado con NIT: **901.887.343-6,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-246

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA PAZ, LA CULTURA Y EL RETORNO LLANERO, ASÍ COMO LAS FIESTRAS TRADICIONALES DE LA TIERRA AMARILLA A REALIZARSE EN DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($62.243.130,00)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-225

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA QUE SE REALIZARAN EN OCTUBRE 2025.

FECHA DE INICIO: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($591.544.763)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-098

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO

DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($273.662.122)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque el día veintiocho (28) de enero de 2026.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, **Coplox Producciones S.A.S.**, con Nit 900.491.962-0, empresa dedicada a la organización de eventos profesionales, certifica que, durante el año 2024, contrató los servicios logísticos de **Omar Dario Valle Valle** con cédula de ciudadanía **4.308.126**, quien colaboró de manera efectiva en la realización de los eventos profesionales organizados por nuestra empresa y cumplió totalmente el contrato Así:

CONTRATO No. SL20240514
VALOR EN SMMlV: 43.36
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $56.380.000
FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 16 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO: TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios como operador logístico y asistencial para las diferentes actividades y eventos de la compañía.

Agradecemos su dedicación, profesionalismo y compromiso durante el tiempo que estuvo al servicio de nuestra compañía,

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Medellín, febrero 26 de 2025

Cordialmente,

JUAN FELIPE CARDONA ROSS
Representante Legal

Certificado Laboral N° 090.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **SOCIEDAD PEQUE S.A.S,** identificado con NIT: **901.887.343-6,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-246

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA PAZ, LA CULTURA Y EL RETORNO LLANERO, ASÍ COMO LAS FIESTRAS TRADICIONALES DE LA TIERRA AMARILLA A REALIZARSE EN DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($62.243.130,00)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-225

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA QUE SE REALIZARAN EN OCTUBRE 2025.

FECHA DE INICIO: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($591.544.763)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-098

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO

DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($273.662.122)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque el día veintiocho (28) de enero de 2026.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaría de Gobierno

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, **Coplox Producciones S.A.S.**, con Nit 900.491.962-0, empresa dedicada a la organización de eventos profesionales, certifica que, durante el año 2024, contrató los servicios logísticos de **Omar Dario Valle Valle** con cédula de ciudadanía **4.308.126**, quien colaboró de manera efectiva en la realización de los eventos profesionales organizados por nuestra empresa y cumplió totalmente el contrato Así:

CONTRATO No. SL20240514
VALOR EN SMMlV: 43.36
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $56.380.000
FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 16 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO: TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios como operador logístico y asistencial para las diferentes actividades y eventos de la compañía.

Agradecemos su dedicación, profesionalismo y compromiso durante el tiempo que estuvo al servicio de nuestra compañía,

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Medellín, febrero 26 de 2025

Cordialmente,

JUAN FELIPE CARDONA ROSS
Representante Legal

HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 29 DE ENERO DEL 2026

VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 121 CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA SOCIEDAD PEQUE S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT JURIDICA No 901.887.343-6, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERIA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9292144
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 5:08:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026-PS-093
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	300 Días
Fecha de inicio de contrato	8 minutos para terminar *(30/01/2026 9:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOCIEDAD PEQUE SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OMAR DARIO VALLE VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 8:01:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 9:00:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9292144_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	2026-PS-093
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	134.976.873 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 minutos de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:49:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19302147	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	390.674.061,90 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/05/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9292144
Proveedor SOCIEDAD PEQUE SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 No 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9292144

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
134.976.873,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	134.976.873,00	134.976.873,00	134.976.873,00

2 CO1.PCCNTR.9292144

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 134.976.873,00
1	81141601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS OFERTADOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	134.976.873,00	134.976.873,00	134.976.873,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Experiencia Certificada legibles	☑	☐
Fotocopia Cedula al 150% del representante legal	☑	☐
RUT Actualizado	☑	☐
Certificado de existencia y representación legal.	☑	☐
Certificado de la Contraloría	☑	☐
Certificado de la Procuraduría	☑	☐
Certificado Antecedentes Judiciales	☑	☐
Consultas Medidas Correctivas RNMC	☑	☐
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	☑	☐
Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)	☑	☐
Certificado de Cuenta Bancaria	☑	☐
Paz y salvo del Municipio	☑	☐
RUP	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Certificado Antecedentes Judiciales	7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)	10. CERTFIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Cuenta Bancaria	12. CERTIFICADO BANCARIO.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de existencia y representación legal.	4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de la Contraloría	5. CONTRALORIA.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de la Procuraduría	6. PROCURADURIA.pdf	Detalle	No	☐
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	9. CERTIFICADO REDAM.pdf	Detalle	No	☐
Consultas Medidas Correctivas RNMC	8. MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	Detalle	No	☐
Experiencia Certificada legibles	EXPERIENCIA OMAR.pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia Cedula al 150% del representante legal	2. CEDULA OMAR.pdf	Detalle	No	☐
Paz y salvo del Municipio	Whatsapp Scan 29 de enero de 2026 at 10.07.37.pdf	Detalle	No	☐
RUP	EXPERIENCIA OMAR.pdf	Detalle	No	☐
RUT Actualizado	3. RUT SOCIEDAD.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:01:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
UNIFICADO RP.pdf	UNIFICADO RP.pdf	(detalle)
5.MINUTA SOCIEDAD PEQUE S.A.S FIRMADO.pdf	5.MINUTA SOCIEDAD PEQUE S.A.S FIRMADO.pdf	(detalle)

5. Designacion Interventor SOCIEDAD PEQUE S.A.S.pdf	5. Designacion Interventor SOCIEDAD PEQUE S.A.S.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	CAROLINA LONDOÑO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	102047479	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CAROLINA LONDOÑO L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	102047479	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ	11 minutos de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:58:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	124.500.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	124.500.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	124.500.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	10.476.873
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	134.976.873

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000045864	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00123	CDP	No se ha iniciado		134.976.873 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00119	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	134.976.873 COP	134.976.873 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	134.976.873 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	134.976.873 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOSOCIEDADPEQUE
Fecha: 16-04-2026 **Hora:** 11:14:19
Fecha de envío del pago: 16-04-2026
NIT: 890982301
Secuencia: AA
Fecha de Generación: 16-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 16-04-2026
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000046317

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $2,717,299.88	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $2,717,299.88

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000414503003529	Ahorros	9018873436	SOCIEDAD PEQUE SAS	2,717,299.88	BANCO AGRARIO	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	16-04-2026

IC-Banking

Cuenta Origen	Información de Pago
Cuenta de ahorros	Cantidad de registros:
{Alias}	1
****0899	Fecha de pago:
MUNICIPIO DE PEQUE	16/04/2026
Monto a debitar: $32290540,12	

Aditional information

Concepto:	-
Número de aprobación:	966049561
Fecha de creación:	16/04/2026
Dirección IP:	190.60.59.141
Costo de la transacción:	$0,00
Tipo transacción:	Débito/Crédito
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	-

Tipo cuenta	Banco	Número cuenta	Nombre	Referencia	Monto	Número de factura
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3529	SOCIEDAD PEQUE S A S	310-000000000000	$32290540,12	0